



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA A LUIS ALBERTO AROCA SANDOVAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 1428

Chillán Viejo, 19 ABR 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 183.409 del 4 de Febrero de 2016, para ciber café, y venta de confites, bebidas y accesorios computacionales.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 18 de Abril de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	LUIS ALBERTO AROCA SANDOVAL	
Rol Único Tributario:	16.784.025-6	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Av. O'Higgins N° 460, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Sotomayor N° 460, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Ciber café, y venta de confites, bebidas y accesorios computacionales.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	22-Mar-2016 N° 522090	